



## RESOLUCIÓN O. N° 186

**ANT.:** Resolución 122 de fecha 25 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Melipeuco con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

**MAT.:** Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Melipeuco con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

**TEMUCO, 10 de agosto de 2020**

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la Ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del Plebiscito, con fecha 25 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de **Melipeuco**.

### RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de **Melipeuco** de acuerdo con el siguiente detalle:



**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE MELIPEUCO”**

**REGIÓN: DE LA ARAUCANÍA  
COMUNA: MELIPEUCO**

**ESPACIO PÚBLICO Nº 1: PLAZA DE ARMAS DE MELIPEUCO  
METROS TOTALES: 320 MTS.  
METROS POR PROPOSICIÓN: 80 MTS.**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ACERA CALLE ANÍBAL PINCHEIRA TORO DESDE CALLE PEDRO LEÓN UGALDE	0	ACERA CALLE ANÍBAL PINCHEIRA TORO HASTA CALLE DIEGO BARROS ARANA	80	1 TRAMO DE 80 MTS. RESPETANDO ACCESOS PEATONALES
2	RECHAZO	ACERA CALLE DIEGO BARROS ARANA DESDE CALLE ANÍBAL PINCHEIRA TORO	81	ACERA CALLE DIEGO BARROS ARANA HASTA CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA	160	1 TRAMO DE 80 MTS. RESPETANDO ACCESOS PEATONALES
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ACERA CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA DESDE CALLE BARROS ARANA	161	ACERA CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA HASTA CALLE PEDRO LEÓN UGALDE	240	1 TRAMO DE 80 MTS. RESPETANDO ACCESOS PEATONALES
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ACERA CALLE PEDRO LEÓN UGALDE DESDE CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA	241	ACERA CALLE PEDRO LEÓN UGALDE HASTA CALLE ANÍBAL PINCHEIRA TORO	320	1 TRAMO DE 80 MTS. RESPETANDO ACCESOS PEATONALES

**ESPACIO PÚBLICO Nº 2: PARQUE SECTOR ESTADIO  
METROS TOTALES: 80 MTS.  
METROS POR PROPOSICIÓN: 20 MTS.**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ACERA CALLE ANÍBAL PINCHEIRA TORO DESDE ACCESO A ESTADIO MUNICIPAL	0	ACERA CALLE ANÍBAL PINCHEIRA TORO HASTA MT. 20	20	1 TRAMO DE 20 MTS.
2	RECHAZO	ACERA CALLE ANÍBAL PINCHEIRA TORO DESDE MT. 21	21	ACERA CALLE ANÍBAL PINCHEIRA TORO HASTA MT. 40	40	1 TRAMO DE 20 MTS.
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ACERA CALLE ANÍBAL PINCHEIRA TORO DESDE MT. 41	41	ACERA CALLE ANÍBAL PINCHEIRA TORO HASTA MT. 60	60	1 TRAMO DE 20 MTS.
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ACERA CALLE ANÍBAL PINCHEIRA TORO DESDE MT. 61	61	ACERA CALLE ANÍBAL PINCHEIRA TORO HASTA CALLE JUAN PABLO II	80	1 TRAMO DE 20 MTS.



**ESPACIO PÚBLICO N° 3: PARQUE CENTRO CULTURAL**  
**METROS TOTALES: 80 MTS.**  
**METROS POR PROPOSICIÓN: 20 MTS.**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ACERA CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA DESDE CALLE JUAN PABLO II	0	ACERA CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA HASTA MT. 20	20	1 TRAMO DE 20 MTS.
2	RECHAZO	ACERA CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA DESDE MT. 21	21	ACERA CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA HASTA MT. 40	40	1 TRAMO DE 20 MTS.
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ACERA CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA DESDE MT. 41	41	ACERA CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA HASTA MT. 60	60	1 TRAMO DE 20 MTS.
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ACERA CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA DESDE MT. 61	61	ACERA CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA HASTA CALLE LAS NIEVES	80	1 TRAMO DE 20 MTS.

**Nota 1:** El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

**Nota 2:** En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA  
DIRECTOR REGIONAL

**CNG**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Melipeuco
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes